



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. EDICIA ROSA TORRES MORA  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

24 AGO 2022

*Resolución Administrativa*

Sra. LIC. EDICIA TORRES MORA

25 AGO 2022

Lima 18 de Agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 395-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 12.08.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 27992-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 16 de setiembre de 2022, del servidor Santos Alfredo RAMÍREZ QUESQUEN, Médico IV, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**CONSIDERANDO:**

Que, través de la Carta N° 276-2022-OP N° 128-ESCYR-HNDM, de fecha 01.08.2022, se comunica al servidor Santos Alfredo RAMÍREZ QUESQUEN, Médico IV, Nivel 5, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 15 de setiembre de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución.

Que, mediante el Informe Escalonario N° 0741-2022 de fecha 09.08.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Santos Alfredo RAMÍREZ QUESQUEN, Médico IV, Nivel 5, ingreso a laborar el 16 de julio de 1994, en la condición de nombrado, según la Resolución Directoral N° 0275-94-D-UP-HNDM. Asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 0105-2022-OP-HNDM de fecha 09.08.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 16 de setiembre de 2022;

Que, según el Informe N° 065-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de julio del presente año, del servidor Santos Alfredo RAMÍREZ QUESQUEN, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 25454194, con Código AIRHSP 001094, Plaza 098339, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Oficina de Personal  
24/100/2022  
24/100/2022  
SOPHIA MARCOLO LACOSTROZA  
- FEDATARIO

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del **16 de setiembre de 2022**, al servidor **Santos Alfredo RAMIREZ QUESQUEN**, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° **25454194**, con Código AIRHSP 001094, Plaza 098339, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Reg. 015447

GBBC/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Oficina de Anestesiología  
Oficina Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesado  
Archivo